



DAF

## APRUEBA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, A TRAVÉS DE TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA.

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 352

QUILPUE, 17 de Marzo de 2015

#### VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio;
- 2.- La Resolución Exenta N° 243 de fecha 13 de enero de 2015, que aprueba el presupuesto inicial de esta Gobernación Provincial;
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 18.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento fijado a través del D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, en particular lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 que indica lo referente a las contrataciones realizadas por emergencia;
- 4.- Las facultades contenidas en el artículo 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y a través de la Resolución Exenta N° 4-3124 de fecha 31/07/2012, del Intendente Regional que delega en el Gobernador de Marga Marga, la representación extrajudicial del Fisco para la celebración de contratos de suministro de bienes y prestación de servicios hasta por un monto de 1.000 UTM;
- 5.- La Resolución N° 1.600 de fecha 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- El Oficio N° 191 de fecha 3 de marzo de 2015 que solicita gestionar los fondos para combatir la escasez de agua en la comuna de Villa Alemana;
- 2.- El pre-femer N° 047 del Jefe del Centro Nacional de Alerta Temprana;
- 3.- Que los fondos están siendo tramitados por la ONEMI Regional;

#### RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** la contratación del servicio de arriendo de 1 camión aljibe para el reparto de agua por tres meses, para la comuna de Villa Alemana de acuerdo a lo siguiente:

Rut	Proveedor	Servicio	Cantidad	Total
76.301.261-1	Constructora Cerro Negro Ltda.	Arriendo de Camión Aljibe para reparto de agua por 3 meses	1	\$35.610.750.-

- 2.- **EMÍTASE** la orden de compra en favor del proveedor individualizado en el Resuelvo N°1.
- 3.- **PÁGUESE** al proveedor una vez recepcionado conforme el producto y por el monto indicado en el Resuelvo N° 1.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto a emergencia.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SMP/RBA/DMF/RLV/BFV/bfv

ID DOC : 7552717

#### Distribución:

1. Gobernación Provincial de Marga Marga/Oficina de Partes
2. Bernardita Faundes Verdejo (Gobernación Provincial de Marga Marga/DAF)